



Documento digital
firmado electrónicamente
Disposición UOA 101/2019



SILVIA NOEMÍ CASARES
SECRETARIO COADYUVANTE
scasares@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
23/09/2019 15:28:03
8cee569edbc35f3be79cc2214ebd7457



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Unidad Operativa de Adquisiciones

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017), la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 6068, la Disposición UOA N°86/19 y la Actuación Interna N° 30-00056589 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto, tramita la adquisición de film de seguridad para ser colocado en varias sedes del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

Que mediante la Disposición UOA N° 86/19 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 35/19, estableciéndose el día 17 de septiembre de 2019 para la apertura de ofertas.

Que dicho llamado fue debidamente comunicado y publicado conforme lo indica la normativa.

Que según consta en el cargo impuesto a cada sobre por el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, las ofertas de las firmas que dicen ser POLAR CENTER y SOLARTINT fueron recibidas una vez vencido el horario establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares; extremo que esta Administración dejó asentado en el acta de apertura de ofertas, por cuanto no se procedió a abrir los sobres.

Que en este estado del proceso, criterios de economía procesal y celeridad administrativa aconsejan declarar desierto el procedimiento.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen DAJ N° 842/19, no efectuando observaciones de orden jurídico.

Por ello,

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA
DE BUENOS AIRES,**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierta la Licitación Pública N° 35/19.

ARTÍCULO 2º.- Dar intervención al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria a fin de dar de baja el compromiso preventivo.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; notifíquese a las firmas oferentes, Comuníquese a la Secretaria de Coordinación Administrativa, a la Oficina Técnica y Administrativa, al Departamento de Contaduría, al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal. Cumplido, archívese.